

DECRETO N°. 2930 ©

LOTA, 18 de Noviembre de 2021

VISTOS :/

a) La Solicitud de feriado, presentada con fecha 28.10.2021, por el (a) funcionario (a) de esta Corporación; don (a) RENE VEJAR BURGOS, Jefatura, Grado 10° EMR, en orden a que se le otorgue su feriado legal, correspondiente a la anualidad 2021 a contar del 03 de Noviembre al 16.11.2021 (10 días hábiles);

b) Certificado Médico de Defunción y Estadística de Mortalidad Fetal Folio N° 3037439 que indica el fallecimiento del padre del funcionario don RENE VEJAR BURGOS don CARLOS EDUARDO VEJAR el día 02.11.2021;

c) Certificado Contraloría General de la República Folio N° 12433571 que indica que el Decreto Alcaldicio N° 2818 del 28.10.2021 fue registrado en el Sistema de Administración de Personal del Estado (SIAPER) con fecha 12.11.2021;

c) Título IV de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.

e) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, el día anterior de iniciar el uso de su feriado legal se produjo el fallecimiento de su padre de acuerdo a lo indicado en letra b) de los vistos, lo cual da pie para iniciar el uso de permiso especial por fallecimiento de padre a contar del día 02.11.2021 (3 días).

Y en uso de lo dispuesto en el Art. 12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : /

1.- RECTIFICA la fecha del feriado legal del funcionario (a) don (a) RENE VEJAR BURGOS, Jefatura, Grado 10° EMR en relación a lo indicado el punto 1 del Considerando del presente Decreto, quedando de la siguiente manera

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	REINTEGRO
RENE VEJAR BURGOS	10	05/11/2021	18/11/2021	19/11/2021

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

AICR/JAUS/amp.-
DISTRIBUCION : /

- Interesado
- Carpeta
- Oficina Transparencia
- Siaper
- Archivo